

COMISIÓN DE ENERGÍA

Hora: desde la hora 09:00 hs hasta las 10.00 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente N° 25.003 P. de ley: Crear el programa de Educación en Sustentabilidad Energética:

a. Ideas principales:

I. De la reunión presidida por la diputada Silvia MORENO, participan los diputados y diputadas: Mariana FARFÁN, José CÁCERES, Juan Pablo COSSO, Esteban VITOR, Juan ZACARÍAS y Néstor LOGGIO. También se encuentran presentes en carácter de invitados, el Coordinador de Energías Renovables y Eficiencia Energética Ing. Germán REARTE y la Secretaria de Energía de ER. Ing. Silvina GUERRA, quienes brindarán su visión sobre la agenda planteada.

II. El diputado COSSO, introduce su proyecto destacando que se trata de un programa educacional direccionado a generar conciencia energética. En el mismo, se procuran acciones de capacitación y uso responsable de la energía de ER . Va dirigido a la comunidad educativa en todos sus niveles y público en general y contempla como autoridad de aplicación al Consejo General de Educación y a la Secretaría de Energía de ER respectivamente para trabajar de manera coordinada.

III. GUERRA, desde la cartera a su cargo, indica que es fundamental poner la mirada en este tipo de proyectos, ya que su desafío es llevar los conceptos de sustentabilidad al ciudadano en general. Se trata de satisfacer necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades de las generaciones futuras.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

c. Dictamen: No

2. Expediente N° 24.263 P. de ley: Obra pública y fuentes renovables de energía.

a. Ideas principales:

I. ZACARÍAS, autor de la iniciativa, menciona la importancia de acompañar el cambio en la vida empresarial y económica de la Provincia, sobre todo en materia energética. Procura que

se incorpore a la ley de obras públicas de ER , un porcentaje mínimo de un 10% de uso de fuentes de energía renovables. Para el legislador es necesario el compromiso de las empresas constructoras y que tal requisito debe estar contemplado en las condiciones de los pliegos de licitaciones públicas a los fines que cualquier empresa que resulte adjudicada deba cumplimentar con ello.

II. La Secretaria de Energía, expresa que hay que aclarar conceptos. El uso de fuentes renovables está contemplado en la ley 10.933, por lo que intentar introducir la modificación al artículo 1° de la ley de obras públicas (6391) no resultaría útil, pues esa ley rige mientras dura la obra pública. En cambio, aconseja incorporarlo a las obras de larga duración, en donde se puede obtener un resultado. En un mismo sentido, REARTE acota que el espíritu del proyecto se refleja en los artículos 48 ss. y cc. de la ley 10.933 y recomienda que en lugar de superficie de espacios comunes como menciona la norma, el parámetro sea la energía que utiliza reflejado en kilowatt, pudiendo ampliarse a uso de energía térmica.

III. Concluido el debate, se dispone abrir la plataforma virtual para la realización de aportes . La Presidenta de la Comisión solicita que, una vez receptadas las sugerencias del Ing. REARTE, solicitará la opinión por escrito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de ER.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No

c. Dictamen: No